

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2201
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MARTES, 23 DE ENERO DE 1945.

CORREO ARGENTINO
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124,978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:** De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor MARIANO M. LAGRABA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor LUIS N. GRÜNER
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fij:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—^m/_n
- 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 5843 de Enero 22 de 1945 — Liquidada \$ 36.75 a favor de la Cárcel,	2
" 5852 " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel \$ 21.20,	2
" 5853 " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel \$ 34.65,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5842 de Enero 22 de 1945 — Liquidada a favor de la Cárcel una partida de \$ 2.963,	3
" 5844 " " " " — Acepta renuncia presentada por un empleado de Policía,	3
" 5845 " " " " — Aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Campo Quijano,	3

	PAGINAS
Nº 5846 de Enero 22 de 1945 — Autoriza el presupuesto de la Comuna de El Potrero,	3
" 5847 " " " " " — Aprueba el presupuesto de la Comuna de Tartagal,	3
" 5848 " " " " " — Acepta la renuncia del interventor de la Comuna de Tartagal,	4
" 5849 " " " " " — Da por terminada la adscripción de un empleado a la Jefatura de Policía y nombra personal de Policía de Campaña,	4
" 5850 " " " " " — Liquida una partida de \$ 90.65 a favor de la Cárcel,	4
" 5851 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de "Paso de la Cruz" (Anta),	4

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	4
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	4
Nº 426 — de Miguel Passini,	4
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	4

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	4 al 6
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán,	6
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque,	6
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero,	6 al 7
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	7
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	7

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — Solicitada por Lelio Carrescia, y no Delio Carrizo,	7
--	---

CITACIONES

Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia,	7
--	---

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 448 — Sociedad Comercial Colectiva "Striebeck Hnos." (Tienda Bostón),	7
Nº 456 — "Indi y Domenichelli" (El Tala),	7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 458 — Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería e Industria Licita el arriendo de dos lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	
Nº 447 — FF. CC. del Estado — Licita concesión venta diarios, revistas y libros en trenes para el 31 del cte.,	7 al 8

ASAMBLEAS

Nº 457 — Sociedad Española de Soc. Mutuos. Convoca a asamblea para el 28 1 945,	8
---	---

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,

Comunicado de la Dirección del Boletín,	8
---	---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 5843 G.
Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 9401|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 36.75 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto del servicio telefónico prestado a la citada repartición durante el mes de diciembre de 1944; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS con 75|100 (\$ 36.75) m/n., a objeto de que proceda a cancelar la factura que por el

concepto ya indicado corre agregada a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 4 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Publica

Decreto N.º 5852 G.
Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 9383|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 21.20, en concepto de diversos trabajos ejecutados para Depósito y Suministros y con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-

blica; atento lo informado por Contaduría General, con fecha 11 de enero en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTIUN PESOS CON 20|100 % (\$ 21.20) en cancelación de las facturas corrientes a fs. 2 y 3 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos vigente al 31 de Diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5853 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 9348/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 34.65, por trabajos ejecutados con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 % (\$ 34.65), en cancelación de las facturas que corren de fs. 2 a 6 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos vigente el 31 de Diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5842 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 9341/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 2.963, a objeto de abonar los jornales devengados por penados y procesados durante el mes de noviembre de 1944, de conformidad a la planilla que se agrega a fojas 2 de estas actuaciones; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.963) %, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVI — Item 5 — Partida 1/11 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5844 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 5215/945.

Vista la renuncia elevada; y atento lo manifestado por Jefatura de Policía en nota N.º 134,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 16 de enero en curso, la renuncia al cargo de Oficial Meritorio, presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO SOLA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5845 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 8259/944.

Visto este expediente, por el que el señor Interventor de la Comuna de "Campo Quijano", eleva a consideración y aprobación de este Ministerio, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 27 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de "CAMPO QUIJANO" (Dpto. de Rosario de Lerma), para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945 y que corren a fojas 11, 12 y 13 de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8259/944 a la Municipalidad de "Campo Quijano", a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5846 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 8270/944. Agreg. N.º 18184/944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de "El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera) eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el ejercicio económico 1945; atento los informes produ-

cidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 16 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de "EL POTRERO" (2a. Sección de Rosario de la Frontera), para regir en dicha Comuna en el ejercicio económico 1945, y que corren de fojas 1 a 4 del expediente N.º 18184/944 con las modificaciones que se indican a fojas 15 y 16, referentes al aporte que corresponde al Consejo General de Educación y Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de "El Potrero" el expediente N.º 8270/944 y Agre. 18184/944, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5847 G.

Salta, Enero 22 de 1945.
Expediente N.º 7826/944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de Tartagal, eleva a conocimiento y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en dicha Municipalidad en el presente ejercicio económico; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de TARTAGAL, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945, y que corren de fojas 1 a 4 del presente expediente, con las modificaciones que se indican a fs. 11 y 12, referentes al aporte que corresponde a la Dirección Provincial de Sanidad y Consejo General de Educación.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Tartagal el expediente N.º 7826/944, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5848 G.

Salta, Enero 22 de 1945.

Expediente N.o 5094/945.

Vista la renuncia elevada, y atento al motivo que la origina,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Interventor de la Comuna de TARTAGAL (Dpto. de Orán), presentada por el señor GREGORIO TOBAR.

Art. 2.o — La autoridad policial del pueblo de Tartagal, quedará al frente de la citada Comuna, debiendo recibir bajo prolijo inventario los bienes municipales y efectuar un arqueo de valores.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5849 G.

Salta, Enero 22 de 1945.

Expediente N.o 5201/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 104 de fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Dáse por terminada, con anterioridad al día 16 de diciembre de 1944, la adscripción a Jefatura de Policía, del Sargento Ayudante (R. S. R.) don DEMETRIO FERRO.

Art. 2.o — Designase, con anterioridad al día 16 de diciembre de 1944, Comisario de Policía de Campaña de 2.a categoría, al Sargento Ayudante (R. S. R.) don DEMETRIO FERRO clase 1895, matrícula 0000556.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5850 G.

Salta, Enero 22 de 1945.

Expediente N.o 9356/1944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 90.65 en concepto de trabajos efectuados a la Jefatura de Policía de la Capital, cuyo detalle corre agregado a fs. 1 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquidese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de NOVENTA PESOS CON 65/100

M/L. (\$ 90.65), en cancelación de las facturas que corren a fs. 2 y 4 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso X — Item 15 — Partida 1 del decreto ley de Presupuesto General de Gastos, al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5851 G.

Salta, Enero 22 de 1945.

Expediente N.o 9112/944.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de "PASO DE LA CRUZ", jurisdicción del Departamento de Anta, presentada por el señor TOMAS SEGOVIA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|11|En.45 al 16|Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participa-

ción que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 al 14|Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias; límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gállegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubi-

cado en esta Ciudad, en la calle Mentloza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sóla fracción, midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este,

con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Suelto; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Suelto, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Suelto; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesso y Don Alcides G. Juárez comó apoderado de Da-Elena Pfulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos comó herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tinçunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley, 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra com-

prendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido, dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fioré Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En|45 - v|6|Feb|45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor

Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.). — R. San Millán. — Para 1a publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|2|45.

N° 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencia Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Victor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propieda-

des colindantes.— A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

N° 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

N° 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveréz, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez, ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Di-

ciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a, todoslo que se consideren con mejores, títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|45 — v|7|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una tracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus electos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria—. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e|3|45 — v|7|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|44 — v|26|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — RECTIFICACION DE PARTIDA: — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por Lelio Carrescia, el señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Enero 10 de 1945... FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada por don Cayetano Carrescia y en consecuencia, mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número 7785 de Octubre 10 de 1908 de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del compareciente es LELIO CARRESCIA y no DELIO CARRIZO como por error se consignó en dicha acta. Publíquese edicto por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese... R. San Millán".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Enero 11 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — 136 palabras — \$ 16.30. — e|15|En.45 — v|23|En.45.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edic-

tos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.º: oficiese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 — v|31|En.45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 448 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los efectos legales consiguientes se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "STRIEBECK Hnos." que explotaba en esta Ciudad la Tienda "Boston" ha sido disuelta y liquidada con fecha 27 de Diciembre de 1944 por escritura Nº 145, ante el suscripto. — RICARDO E. USAN-DIVARAS — Escribano Nacional - 50 palabras \$ 6.— e|18|45. — v|23|45.

Nº 456 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Ha quedado disuelta la Sociedad "Indi y Domenichelli" domiciliada en El Tala, por escritura Nº 144 de fecha 27 de Diciembre de 1944 otorgada ante el suscripto. — RICARDO E. USAN-DIVARAS Escribano Nacional - Registro Nº 1. — 37 Palabras \$ 4.45. e| 23|45 — v|25|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 458 — LICITACION. — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 5798 del 18 del corriente, llámase a licitación pública para el arriendo de los lotes 5 y 6 de propiedad fiscal ubicados en el Departamento de Anta, en una extensión total de 25.848 hectáreas, situados en Kilómetro 1182, a una distancia de cinco leguas del desvío particular de los señores Grau y Mora y de 45 a 50 kilómetros de la más próxima estación ferroviaria o sea la de Tolloche, para la explotación del bosque, a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidas por el Decreto Ley de Bosques Nº 2876 de 20 de Abril de 1944 y Ley de Contabilidad de la Provincia. Se fija el día 8 de Febrero próximo a horas 10, en la sede de la Escribanía de Gobierno, calle Mitre Nº 621 en esta ciudad de Salta, para la apertura de esta licitación. — Salta, Enero 22 de 1945. — Ing. Agr. ENRIQUE A. NOZIGLIA - Director de Agricultura. — 164 palabras. — \$ 655.

Nº 447 — M. O. P. — FERROCARRILES DEL ESTADO — Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc. en trenes y estaciones de las Zonas Centro, Norte y Sección Salta del F. C. C.

N. A. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú N° 4 — Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Enero de 1945 a las 9,30 horas. —

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Oficina indicada de Buenos Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas y en las Superintendencias de Tráfico y Movimiento de Salta y Tucumán, todos los días hábiles dentro del horario de Oficina. —

LA ADMINISTRACION — 128 palabras \$ 15.35.-
e|18|1|1945 — v|29|1|1945.

ASAMBLEAS

N° 457 — Salta, Enero de 1945. — La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, de acuerdo al artículo 80, cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a horas 10 en el local Social, Balcarce 653, con el objeto de tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.º — Lectura del Acta Anterior. 2.º — Consideración de la Memoria y Balance General. 3.º — Asuntos Varios. Saludamos a Vd. atte.
BARTOLOME SALAS - Presidente. — Francisco Ramos - Secretario. — 82 palabras. — Importe \$ 3.30.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945